



EL PARLAMENTO ABIERTO DEL SECRETARIADO TÉCNICO PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL Y EL MARCO LEGAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO:

1. Que la “LX” Legislatura del Estado de México, aprobó mediante acuerdo de fecha quince de septiembre de dos mil veinte, la constitución del Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México (SecTec).
2. El doce de octubre de dos mil veinte, el SecTec entregó a la Junta de Coordinación Política de la “LX” Legislatura del Estado de México, el Protocolo de Investigación Legislativa para el Análisis Integral de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el cual se estableció que los trabajos deberán regirse conforme a los principios de transparencia, sustentarse en el principio de máxima publicidad, acceso a la información y parlamento abierto, para escuchar a la ciudadanía, instituciones y organizaciones sociales.
3. Que el Estado de México, enfrenta los retos de un nuevo milenio que exigen cambios fundamentales en el modelo institucional; lo que conlleva renovar la Constitución Política del Estado para que, desde su jerarquía normativa y política, se forje un nuevo diseño institucional que dé respuesta a las demandas sociales y a las necesidades materiales de las y los mexiquenses.
4. Es así, que solo con la participación de la sociedad se podrán dilucidar los alcances de una reforma integral de la Constitución Política y del Marco Legal del Estado de México. Por ello, el elemento de participación ciudadana será indispensable para alcanzar la meta de contar con una Constitución actualizada, que desde una innovadora ingeniería constitucional forje nuevas instituciones democráticas para un pleno Estado de Derecho.
5. En consecuencia, la participación ciudadana en los trabajos de la Reforma Integral a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, es fundamental para la implantación exitosa de nuevas normas, ya que permitirá mayor eficacia en su aplicación y resultados, puesto que las dotará de mayor legitimidad a partir del consenso social. Será también elemento fundamental para la



democratización de la vida pública, y la implementación de mecanismos de Participación Social que constituyen un medio para volver más eficiente y eficaz la acción pública.

6. Que en cumplimiento al Protocolo de Investigación Legislativa para el Análisis Integral de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el SecTec aprobó en reunión de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, la creación del Parlamento Abierto, por lo que el primero de julio de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la ceremonia de instalación.

7. Derivado de los trabajos realizados durante el primer y segundo período de sesiones del Parlamento Abierto, en fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, la Mesa Directiva del Parlamento Abierto aprobó en reunión de trabajo la creación del Parlamento Abierto Regional, con la finalidad de promover la participación de la sociedad organizada en la toma de decisiones, mejorar la transparencia y el acceso a la información, así como fortalecer la democracia en el Estado de México.

Por lo que se:

CONVOCA

A las ciudadanas y los ciudadanos interesados que residen en los 125 municipios que conforman el Estado de México:

PARA QUE PARTICIPEN Y SE INTEGREN A LOS TRABAJOS DEL PARLAMENTO ABIERTO REGIONAL QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL Y EL MARCO LEGAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Que se desarrollará conforme a las siguientes bases:



I. OBJETIVO:

Promover un amplio diálogo que visibilice, fortalezca y articule la participación de todas y todos en el proceso de análisis integral de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, desde las perspectivas municipal, jurídica, política, sociológica y de gobernanza.

II. TEMAS:

Dentro del Parlamento Abierto Regional se analizará el texto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Marco Legal, con el propósito de identificar cuáles son sus debilidades, sus fortalezas y las partes en las que requiere ser reformada de manera integral.

Los interesados podrán participar en el Parlamento Abierto Regional con propuestas de iniciativas sobre los siguientes temas:

- Modelo de Constitución.
- Carta de Derechos.
- Régimen de gobierno para el Estado de México (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial).
- Organismos Públicos Autónomos.
- Sistema de Justicia para el Estado de México.
- Sistema de procuración de justicia y seguridad pública para el Estado de México.
- Sistema anticorrupción y de responsabilidades para el Estado de México.
- Sistema de rendición de cuentas.
- Sistema de participación ciudadana para el Estado (democracia participativa, plebiscito, referéndum, consulta popular y revocación de mandato).
- Ciudades, municipios y comunidades.
- Hacienda Pública estatal y municipal, ejercicio presupuestal y régimen financiero.
- Los demás temas que sean aplicables y que representen innovaciones al sistema constitucional del Estado de México.



III. DEL REGISTRO:

Los interesados deberán registrarse a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día treinta de septiembre de dos mil veintiuno, en la página electrónica <http://sectec.gob.mx/convocatorias/> y deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Llenar el formulario de registro que se encuentra en la página electrónica <http://sectec.gob.mx/convocatorias/>.
- Adjuntar al formulario de registro su propuesta de iniciativa en archivo PDF, con el formato que se adjunta a la convocatoria.
- Copia de identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía o cartilla militar).

Los interesados recibirán un correo electrónico de confirmación de registro, así como la convocatoria a la sesión de instalación y el inicio de los trabajos del Parlamento Abierto Regional.

IV. DE LA PUBLICACIÓN:

La presente convocatoria será publicada en la página <http://sectec.gob.mx/convocatorias/>, en los estrados físicos de las oficinas del SecTec y se dará difusión de la misma en los 125 municipios que conforman el Estado de México.

V. DE LO NO PREVISTO

Todos los casos no previstos en la presente serán resueltos por el Secretariado Técnico para el Análisis Integral de la Constitución Política y el Marco Legal del Estado de México.



VI. DE LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

La información y documentación proporcionada por los participantes estará protegida a través del aviso de privacidad disponible en: _____

ATENTAMENTE MESA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO ABIERTO

MONTSERRAT RUÍZ PÁEZ
PRESIDENTA

**LAURA ELIZABETH BENHUMEA
GONZÁLEZ**
VICEPRESIDENTA

ARTURO HUICOHEA ALANÍS
VICEPRESIDENTE

STEFHANNY POSADAS MÁRQUEZ
SECRETARIA

JOSÉ DOLORES ALANÍS TAVIRA
SECRETARIO

ALEXIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO

Toluca de Lerdo, Estado de México, a veintisiete de agosto de dos mil veintiuno.

INFORMES/ Instituto de Estudios Legislativos del Estado de México, Avenida Miguel Hidalgo, Oriente, número 313, Barrio de la Merced, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50080 <http://sectec.gob.mx/convocatorias/>, Facebook Sectec Edomex, Twitter @Sectec_Edomex.